

Compendio de Normas sobre Licencias Médicas, Subsidios por Incapacidad Laboral y Seguro SANNA

/ LIBRO IV. SUBSIDIOS POR MATERNIDAD / TÍTULO IV. PERMISO POSTNATAL PARENTAL / 6. SANCIONES Y COBRO INDEBIDO

6. SANCIONES Y COBRO INDEBIDO

El empleador que impida el uso del permiso postnatal parental, o realice cualquier práctica arbitraria o abusiva con el objeto de dificultar o hacer imposible el uso de dicho permiso, será sancionado con multa a beneficio fiscal de 14 a 150 unidades tributarias mensuales.

Las gestiones de cobranza por el otorgamiento indebido del beneficio deben ser realizadas por la respectiva entidad pagadora del subsidio.